

Coronel Vidal, 12 de junio de 2025.-

Señor
Presidente del
H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires
Doctor
Federico Gastón Thea
S-----/-----D

De mi consideración:

FEDERICO NICOLÁS FILIPPI en mí carácter de Concejal, vecino del Partido de Mar Chiquita, constituyendo domicilio en la calle Beltrami 50 de la localidad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita, me presento ante Ud. a fin de plantear y solicitar lo siguiente:

I. Objeto

Me veo obligado a presentarme ante Ud. a fin de solicitar su intervención, y la del organismo que preside, para analizar y expedirse sobre una actuación formal y material del Municipio del Partido de Mar Chiquita, por el cual se ha presentado la contratación como asesor del señor Gordillo Arriagada Pablo Sebastián, DNI: 25.667.705.

Anticipamos que, en mi entendimiento dicha actuación presentan graves irregularidades, por haber sido ejecutadas incumpliendo o violando lo que establece la normativa aplicable, desconociendo la doctrina y jurisprudencia de ese organismo; y dando lugar a un evidente perjuicio fiscal.

II. Antecedentes

El Municipio del Partido de Mar Chiquita estableció la contratación como Asesor del Sr: Gordillo Arriagada Pablo Sebastián, DNI: 25.667.705, como asesor en fecha del año 2024

Lo hizo, a instancias del Departamento Ejecutivo, lo que produjo a mí forma de entender incompatibilidad en el desempeño de funcionario público ya que la persona antes mencionada se encontraba trabajando para otra

dependencia, cuestión que el mismo declara ser: Gerente general Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la Provincia de Santa Cruz – Jornada completa y Presencial.

Que también en la misma fecha que se desempeñó como asesor en el Partido de Mar Chiquita, se encontraba en el listado de proveedores del Municipio de Mar Chiquita con número de registro 2861. y se le realizó un pago registrado con numero de orden 7932, con fecha 19/06/2024, sin encontrar detalle del servicio que prestó y

Todas estas actuaciones municipales que corresponde al poder Ejecutivo Municipal fue ejecutada a mí entender irregularmente al margen de lo que dispone la normativa aplicable y sin tener la doctrina y jurisprudencia de ese organismo sobre la materia involucrada.

III PRUEBA : acompaño los siguientes elementos de pruebas

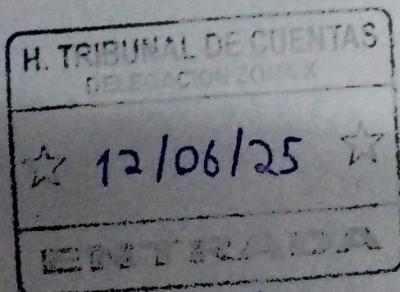
- Decreto de designación como asesor del Municipio de Mar Chiquita del señor Gordillo Arriagada Pablo Sebastián N°0898/24. Fuente: (SIBOM) Sistema de Boletines Oficiales Municipales.

- Decreto de renuncia como asesor del Municipio de Mar Chiquita del señor Gordillo Arriagada Pablo Sebastián N°1746/24. Fuente: (SIBOM) Sistema de Boletines Oficiales Municipales.

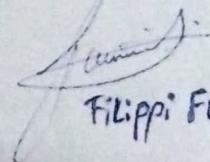
- imagen de su Perfil de usuario de LinkedIn (La mayor red profesional online a nivel mundial para la búsqueda laboral), donde dice haber sido: Gerente general Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la Provincia de Santa Cruz – Jornada completa y Presencial.

- Imagen comprobante como proveedor número 2861/ cuit 23-25667705-9 orden de pago 7932 del 19/06/2024

Saluda a Usted Atte.



SE ADJUNTA
DOCUMENTACIÓN
PENDIENTE
DE VERIFICACIÓN


Filippi FEDERICO